



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Tesorería Municipal

02 AGO. 2021

PARRAL,

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 2950 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 14 año 2020, suscrito por Sr(a) GARRIDO GARRIDO BERNARDITA, Cédula de Identidad 012966754-0, con domicilio en LAS HORTENCIAS PARC. 5, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el Concepto correspondiente al año 2021; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- El Decreto Afecto Nº1, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco; y
- 5.- El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 14 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **GARRIDO GARRIDO BERNARDITA**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en LAS HORTENCIAS PARC. 5, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 Administradora Municipal

MMHT/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. (1)